

1.5 código del servidor público

Alcance: Para los servidores públicos de toda la administración pública federal.

Ama los fines de tu actividad.

Tus funciones / atribuciones están al servicio de tu país y contribuyen a su desarrollo, así como al bienestar de los Ciudadanos.

Cumple y haz cumplir la ley.

Como servidor público, estás sujeto a las facultades y obligaciones que la ley te concede: favorece, ejerce y vigila que los derechos y obligaciones de los Ciudadanos y de los compañeros/servidores públicos sean respetados.

Sé leal y congruente.

Como servidor público adquieres un compromiso con la ciudadanía, con el país, con tus compañeros/servidores públicos y contigo mismo; los ciudadanos esperan a que correspondas a la confianza que se ha depositado en ti y a los intereses de la APF sobre los propios.

La sociedad espera rectitud en tus acciones e integridad en tu conducta, es un deber frente al estado que sirves y frente a los ciudadanos a quienes se dirigen las consultas/procedimientos/trámites/gestiones y servicios.

Sé eficiente.

Desempeña tu trabajo con el mayor esfuerzo y diligencia, más allá de solo cumplir, pon toda tu capacidad y entusiasmo, para dar un servicio de calidad al ciudadano y a tus compañeros/servidores públicos.

Sé imparcial.

Sirve a todos por igual, sin discriminar ni favorecer por motivos personales y sin distinciones por razón, credo, religión, sexo, opinión pública, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.